



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEP 2012

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

USHUAIA,

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 16 de julio de 2012, presentada por la Dirección de la Editorial EDIBA S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al "30º CONGRESO INTERNACIONAL PARA DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA, POR UNA EDUCACIÓN QUE ENSEÑE", organizado por la Editorial referenciada en el Visto, durante los días veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de septiembre del presente año, en la ciudad capital de la Provincia de Catamarca.

Que su desarrollo promoverá la reflexión y el análisis de los temas centrales que configuran el campo de Educación Inicial y Primaria, de las características y las particularidades de la enseñanza dentro del contexto actual de la Educación, construyendo el conocimiento didáctico, articulando el desarrollo teórico-metodológico con la propia experiencia o práctica, como así también la construcción participativa y el intercambio de conocimiento entre Maestros de Educación Inicial y Primaria, transmitiendo y desarrollándolo con base en una docencia renovada e innovadora, constituida por una base pedagógica-didáctica fortalecida y actualizada, que logre enseñar para el cambio en los nuevos tiempos que corren.

Que está destinado a docentes de Nivel Inicial y del Primer Ciclo del Nivel Primario, Profesores de Música, Arte, Educación Física, y Profesiones y estudiantes de carreras afines.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los actores relacionados con el proyecto a ofrecer de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que obra intervención de la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "30º CONGRESO INTERNACIONAL PARA DOCENTES DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA, POR UNA EDUCACIÓN QUE ENSEÑE", organizado por la Editorial EDIBA S.R.L., durante los días veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta (30) de septiembre del presente año, en la ciudad capital de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2843

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2012.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

B - Declarar Interés